



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DEL LOTE 35 DE  
MAQUINARIA PARA EL NUEVO COMPLEJO FERROVIARIO DE VALLADOLID**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro del Lote 35 de Maquinaria para el Nuevo Complejo Ferroviario de Valladolid:

- SUMINISTRO DE UN CENTRO DE MECANIZADO PARA RUEDAS Y DISCOS DE FRENO DE TREN EN LA NUEVA BASE DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE VALLADOLID.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**EXPEDIENTE:** 183/2014



## INDICE

---

1. – OBJETO DEL PLIEGO
2. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
3. – PRESUPUESTO
4. – OFERTA TÉCNICA
5. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

ANEXO 1: SUMINISTRO DE UN CENTRO DE MECANIZADO PARA RUEDAS Y DISCOS DE FRENO DE TREN EN LA NUEVA BASE DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE VALLADOLID. (ET.0000.000.45.TVA)

## 1. – OBJETO DEL PLIEGO

---

El presente Pliego determina las Condiciones Técnicas Particulares para la adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN convocado por Valladolid Alta Velocidad para la contratación del denominado Lote 35 de Maquinaria para el Nuevo Complejo Ferroviario de Valladolid. Este Lote incluye el suministro de la siguiente maquinaria:

- Suministro de un centro de mecanizado para ruedas y discos de freno de tren en la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid. (ET.0000.000.45.TVA)

La adjudicación del contrato de suministro será por la totalidad de los lotes descritos, no se admitirán suministros parciales.

La contratación del suministro indicado se realizará de acuerdo con la "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" que se incluye en los epígrafes de este Pliego

Conforme se establece en dicha Especificación, el suministro, montaje y puesta a punto de la Instalación se realizará en la modalidad "llave en mano", por lo que deberán considerarse a cargo del adjudicatario todas las actuaciones necesarias para el buen funcionamiento de la misma, con las únicas excepciones que expresamente se señalan en la citada Especificación Técnica.

## 2. – PLAZO DE EJECUCIÓN

---

El plazo de los trabajos se estima en un plazo máximo de SEIS (6) meses.

La instalación, pruebas finales y puesta en marcha de los equipos objeto de licitación estarán supeditadas a la evolución de la obra principal de la nueva B.M.I. El inicio de la instalación de los equipos, no se prevé para antes de ENERO de 2015. El adjudicatario no tendrá derecho a recibir indemnización alguna por cualquier adelanto o retraso que produzca en el plazo previsto para estas actividades.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo total fijado para la realización del contrato, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

La empresa adjudicataria presentará los documentos correspondientes al trabajo contratado en los plazos máximos parciales y finales, establecidos en su Programa de Trabajo, incluido en la proposición que presente a licitación, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, que se considera como fecha oficial de comienzo de los trabajos.

El Programa de Trabajos, conteniendo los PLAZOS TOTALES y PARCIALES, así como las actividades críticas, será aprobado por Valladolid Alta Velocidad.

Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el ADJUDICATARIO queda obligado a las actualizaciones y puesta al día de este Programa, siguiendo las instrucciones que, a estos efectos, reciba del Representante de Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

### 3. – PRESUPUESTO

---

El presupuesto de licitación es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000 €), IVA excluido

### 4. – OFERTA TÉCNICA

---

La Oferta Técnica contendrá toda la información necesaria y precisa para la ejecución de los trabajos objeto del presente Pliego, de acuerdo a lo señalado en la Especificación Técnica que se adjunta en los anexos y que estará constituida por los siguientes documentos:

- Proyecto, Memoria o Estudio Técnico del suministro y su instalación, así como planos del mismo.
- Descripción del equipo, de los medios técnicos, materiales y humanos destinados a la prestación.
- Plan de Calidad del licitador, específico para la realización de los trabajos objeto de la presente licitación y programa de control de calidad del mismo..
- Medidas de gestión medioambiental a aplicar en la ejecución del trabajo y medidas de gestión de residuos.
- Plan de Formación para el personal que RENFE-Operadora designe, el cual recogerá los aspectos de uso y mantenimiento de la instalación.
- Recursos para la prestación del servicio de Asistencia Técnica, señalando ubicación geográfica, definiendo:
  - Repuestos de disponibilidad inmediata
  - Puntos y capacidad de almacenamiento de los mismos
  - Medios técnicos (personal y equipamientos)
  - Plazo de respuesta máximo ante incidencias
- Plazo de entrega y planificación de la fabricación, suministro, montaje, pruebas y puesta en marcha.
- Informe de Seguridad de los trabajos a realizar, con el alcance que se recoge en el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales para Empresas Contratistas de Renfe, documento que forma parte de la presente licitación.

El licitador se comprometerá por escrito, **mediante declaración responsable firmada** por el representante legal de la empresa, a entregar los **planos técnicos de suministro e instalación definitivos, con la obra civil necesaria para ello perfectamente definida, en el plazo máximo de TREINTA (30) días** desde la fecha de firma del contrato, en caso de resultar adjudicatario. Asimismo, incluirá toda documentación técnica adicional que el licitador considere interesante para una mejor definición técnica de la oferta aportada.

Los equipos a instalar deberán adaptarse a las condiciones geométricas de la obra civil ya existente, recogida en la presente Especificación Técnica. Cualquier modificación de la obra civil ejecutada se ejecutará por cuenta del contratista adjudicatario de la maquinaria.

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el Anexo VI del PCAP.

Asimismo, incluirá toda documentación técnica adicional que el licitador considere interesante para una mejor definición técnica de la oferta aportada.

## 5. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

---

Para valorar la calidad técnica de una Propuesta se analizarán y puntuarán los aspectos de la misma que se relacionan seguidamente:

- A) Hasta **40 puntos** se valorará el Proyecto, Memoria, o Estudio Técnico del Suministro, así como planos del mismo, que incluirá al menos los siguiente aspectos ( $V_1$ ):
- Memoria descriptiva de la maquinaria y equipos objeto del suministro e instalación donde se expliquen las bases en que se fundamenta el programa de trabajos desglosado para todas las actuaciones y se refleje una planificación realista del conjunto del suministro e instalación en coherencia con los medios materiales y humanos propuestos. (Máximo 20 puntos.)
  - Descripción de los procesos de ejecución de las actividades importantes o complejas y su descomposición en operaciones simples. (Máximo 10 puntos.)
  - Relación de fuentes y plazos del suministro e instalación de los materiales a emplear de instalaciones y equipos industriales, con sus necesidades de acopios, almacenaje, transporte y accesos a la instalación.(Máximo 5 puntos.)
  - Relación, en su caso, de unidades a subcontratar, con indicación de las empresas subcontratadas y el compromiso de dichas empresas con el plazo final de las instalaciones incluidas en el proyecto. (Máximo 5 puntos en función de cartas de compromiso aportadas.)
- B) Hasta **15 puntos** se valorará la descripción del equipo, de los medios técnicos, materiales y humanos destinados a la prestación objeto de este PCP, así como los recursos para la prestación del servicio de Asistencia Técnica. ( $V_2$ )

Se adjuntará sendas relaciones con el perfil de los técnicos y encargados adscritos totalmente al suministro e instalación así como los recursos para la prestación del servicio de Asistencia Técnica, desde su inicio hasta la recepción del mismo, que deben cumplir los siguientes requisitos:

- Jefe de Instalación con titulación de grado medio o grado superior en equipos e instalaciones ferroviarias. Adscripción al suministro e instalación bien por el Contratista principal o por el Subcontratista, de personal titulado de grado medio o grado superior en maquinaria e instalaciones varias de equipamiento industrial. Como encargado general se adscribirá a la instalación con disponibilidad permanente hasta la recepción final, un técnico cualificado. A pie de instalación durante toda la ejecución, se asignará un técnico cualificado como responsable de la Seguridad y Salud de los trabajos. ( Máximo 10 puntos.)
  - Los anteriores responsables figurarán en un organigrama explicativo de competencias y dependencias mutuas de los mismos, con las misiones encomendadas a cada uno en función de las actividades incluidas en la Memoria descriptiva y el Programa de trabajos. La modificación del equipo incluido en la memoria técnica como adscrito a la instalación de los suministros, deberá contar con la supervisión por el responsable de RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO S.A. de los nuevos técnicos sustitutivos propuestos, que deberán ser de cualificación y formación equivalentes. (Máximo 5 puntos.)
- C) Hasta **10 puntos** se valorará el Plan de Calidad de la empresa y programa de control de calidad de los trabajos (V<sub>3</sub>)

Se aportará por el licitador un plan de control de calidad específica que incluirá al menos los siguientes aspectos:

- Detalle de inspecciones, pruebas de funcionamiento y ensayos de materiales a realizar en el curso del suministro e instalación.
- Normas técnicas aplicables y criterios de aceptación o rechazo de unidades objeto de la instalación.
- Identificación de los materiales, unidades objeto de instalación y servicios que deban estar sometidos a las exigencias del sistema de calidad implantado.
- Relación de documentación y pruebas de funcionamiento a recabar previamente a la recepción de las distintas instalaciones y equipos.
- Elaboración, tramitación y entrega de manuales de funcionamiento, certificaciones y especificaciones técnicas de los componentes e instalaciones.

- Gestión y obtención de las legalizaciones y autorizaciones expedidas por las administraciones competentes de toda instalación industrial en las que ello sea preciso, con redacción del proyecto correspondiente por técnico competente y su visado en el Colegio Oficial correspondiente.
- Entrega de toda la documentación necesaria para tramitar ante las administraciones competentes, las licencias de actividad y funcionamiento del conjunto.
- El Plan de Aseguramiento de la Calidad que implicará a los distintos actuantes en el suministro e instalación, constituirá un documento contractual, efectuándose periódicamente por el Jefe de Instalación, comprobaciones y auditorías de funcionamiento de las distintas partes del Plan.
- Realización y exigencia de formación específica para el personal propio, autónomo y subcontratado.

D) Hasta **10 puntos** se valorarán las medidas de gestión medioambiental a aplicar, de gestión de residuos y Plan de Formación para el personal de RENFE-Fabricación y Mantenimiento (V<sub>4</sub>)

Un programa de vigilancia ambiental, realizará el seguimiento de las unidades de obra que precisen de una actuación específica para la reducción o mejora del impacto ambiental que generen las distintas operaciones tales como:

- Tratamiento en vertedero de productos procedentes del suministro e instalación, especificando los que por su carácter precisen de tratamiento especializado.
- Control de los accesos y movimientos de la maquinaria de instalación.
- Reposición y limpieza permanente de las zonas afectadas por el suministro e instalación.
- Medidas de protección contra el ruido y el polvo producido a consecuencia de la implantación de los equipos.
- Descripción del plan de formación específico y equipo humano para su impartición.

E) Hasta **25 puntos** se valorará el programa de trabajos y plazos de entrega. (V<sub>5</sub>)

- Se adecuará el plazo total previsto para el suministro e instalación, al indicado como máximo en la licitación. Se valorará el compromiso de reducción de este plazo de ejecución y los hitos parciales de puesta en servicio anticipado de las actuaciones. ( El porcentaje de mejora del plazo de ejecución se valorará con un máximo de 10 puntos.)

- La programación incluirá un Diagrama de Gantt, adaptado al de Proyecto, con los recursos asignados de personal y equipos, rendimientos y tiempos de ejecución. (Se valorará con un máximo de 5 puntos.)
- El Licitador facilitará una lista de actividades, con las precedencias entre ellas, la duración estimada de cada actividad, y la fecha de comienzo y fin más pronta y más tardía, respecto al inicio del suministro e instalación. Se indicarán las holguras totales de cada actividad, el camino crítico y la información gráfica que se considere oportuna para el seguimiento del suministro e instalación. (Se valorará con un máximo de 10 puntos.)

Para la valoración de la Oferta Técnica, Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. podrá solicitar Informes Técnicos a personal técnico competente de RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO S.A., empresa receptora final del suministro objeto de licitación perteneciente al Grupo RENFE - Operadora.

**La valoración de la calidad técnica total ( $V_T$ )** de cada Propuesta será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

$$V_T = V_1 + V_2 + V_3 + V_4 + V_5$$

El método a seguir para determinar la **puntuación técnica de cada oferta ( $P_T$ )** será el siguiente:

- a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:
  - Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica ( $V_T$ ) sea inferior a 60 puntos.
  - Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica ( $V_T$ ) sea superior o igual a 60 puntos.
- b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir en el otro Intervalo, se procederá a declarar desierto el procedimiento, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el Intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas que no son ya tomadas en consideración.





A las ofertas cuya valoración sea de 60 puntos, se les asigna una puntuación técnica de 30 puntos, y al resto de ofertas según la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación técnica de cada oferta } (P_T) = \frac{70 \times (\text{Valoración técnica de cada oferta } (V_T) - 60)}{(\text{Valoración técnica máxima } (V_{Tmax}) - 60)} + 30$$

La puntuación técnica se redondeará al segundo decimal.

Departamento Técnico  
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.  
Valladolid, diciembre de 2014